PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 20

San Pedro, 21 de marzo de 2.012.-

VISTO: El Acta N°06 de fecha 21 de marzo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Autorizar el llamado a locación de inmuebles por adjudicación directa para alquiler de locales para el funcionamiento de Juzgados en las siguientes localidades, por 9 meses desde 01 enero del 2012 hasta 30 de setiembre del año 2012; supeditada a la disponibilidad de crédito presupuestaria asignado dentro del presupuesto General de Gastos de Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, por 3 meses el local del señor ARIEL AUADA y de la señora LIDIA OZUNA desde 01 de enero del 2012 hasta 30 de marzo del 2012 del año 2012. Conforme a las siguientes nominas:.----------

PROPIETARIO	MESES	DISTRITO	IMPORTE
MACARIO GONZALEZ	9	Santa Rosa del Aguaray	2.600.000
TEODORO PERALTA GIL	9	San Pablo Kokuere	650.000
ALFREDO IBARRA	9	Chore	600.000
TERESA ESCOBAR	9	Capiibary	500.000
CLAUS GUILLERMO NEUMAN G.	9	Antequera	700.000
RICARDO WIDER	9	Nueva Germania	600.000
ODON HUBER DUARTE TOLEDO	9	San Estanislao	700.000
MARIA ELSA M. DE BENITEZ	9	Unión	500.000
ARIEL AUADA	3	San Pedro (primera Instancia)	3.300.000
LIDIA OZUNA	3	San Pedro (primera Instancia)	4.000.000
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO	9	Villa del Rosario	500.000
VILDA OVANDO	9	San Estanislao	9.000.000
DOMINGA ORUE	9	Yataity del Norte	800.000
CEFERINO ROLON	9	Guayaibi	500.000
RAMON FERNANDEZ ARGUELLO	9	San Pedro	600.000
GERONIMA ESTIGARRIBIA	9	General Resquin	500.000
		TOTAL POR MES	26.050.000

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE

ART. 2° Autorizar la contratación excluida del servicio de Correo Privado con la firma SERVISYS SRL, por valor de guaraníes VEINTE Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA (24.492.160 Gs.), e informar en forma mensual la utilización de la misma.----------

ART. 3° Notifíquese y archívese.----------

Abog. Gloria J. Bonegas G.
Asistente Jurisdiccional

Dr. David Antonio Escober Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. ANTONIA LOPEZ DE GÓMEZ

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com